

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole lo siguiente:

- La **nueva inclusión del listado de personas emplazadas** en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** en la página Justicia Siglo XXI Web - TYBA de la Rama Judicial se realizó por la secretaria del Despacho el 13 de marzo de 2023, el término de 15 días al que alude el Art. 108 del C.G.P. venció el **11 de abril de 2023**.

Que transcurridos 15 días después de la publicación los **EMPLAZADOS - HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIRO DE JESÚS ARISMENDI GÓMEZ CON C.C. NRO. 4.348.195 y de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR-** no se presentaron a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda en su contra.

- Le comunicó que la inclusión y publicación del contenido de la valla instalada, respecto del predio con **FMI Nro. 103-19100 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas**, en el **Registro Nacional de Procesos de Pertinencia** disponible en la página Justicia XXI Web -TYBA de la Rama Judicial, se realizó por la secretaria del Despacho el día 13 de marzo de 2023, que transcurrido un (1) mes después de la publicación, esto es hasta el día **14 de abril de 2023**, las **PERSONAS EMPLAZADAS** no contestaron la demanda ni comparecieron al proceso.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 17 de abril de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.

Proceso: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Demandante: EUTIMIO ANTONIO IBARRA ARIAS
C.C. Nro. 9.892.646

Demandados: 1. JULIETH LORENA ARISMENDI MUÑOZ
C.C. Nro. 24.398.120
2. JUAN PABLO ARISMENDI MUÑOZ

C.C. Nro. 1.088.272.247 en calidad de **HEREDEROS DETERMINADOS** del señor **JAIRO DE JESÚS ARISMENDI GÓMEZ (Q.E.P.D.) C.C. Nro. 4.348.195**

3. MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ ARIAS

C.C. Nro. 24.391.118 en calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSITE CON DERECHO A GANANCIALES**

4. JORGE DIEGO JARAMILLO PELÁEZ

C.C. Nro. 4.344.055 en calidad de **ACREEDOR HEREDITARIO**

5. HEREDEROS INDETERMINADOS del señor **JAIRO DE JESÚS ARISMENDI GÓMEZ (Q.E.P.D.) C.C. Nro. 4.348.195**

6. PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 17042-4089-001-2020-00040-00

Asunto: NOMBRA CURADOR AD-LÍTEM

Sustanciación: 178

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que los **EMPLAZADOS -HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIRO DE JESÚS ARISMENDI GÓMEZ CON C.C. NRO. 4.348.195** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR-**, no comparecieron ni contestaron la demanda dentro del término con el que contaban para ello, se procederá a la designación de Curador Ad-Lítem que los represente.

En consecuencia, se nombra al **DR. LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS**, quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, a quien se le comunicará su nombramiento por el medio más expedito posible, y cuyo cargo es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 47 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 053 fijado el 18 de abril de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a639f1d6274c6fcd58814d8aec632717b5eb383c2229fa1e8d36d4950cecf**

Documento generado en 17/04/2023 05:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>